PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

N.º EXPEDIENTE: CONTR 2019 137995

TÍTULO: SERVICIO PARA LA "ELABORACIÓN DE UN ESTÁNDAR ANDALUZ DE CARBONO PARA LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITOS DE CARBONO AZUL" EN EL MARCO DEL PROYECTO LIFE 14 CCM/ES/000957 BLUE NATURA ANDALUCÍA.

1. ANTECEDENTES

Los ecosistemas marinos y terrestres absorben aproximadamente la mitad de las emisiones de CO_2 producido por la actividad humana. Por tanto, resulta esencial la conservación de estos hábitats que capturan y almacenan el carbono, contribuyendo de forma notable a la mitigación del cambio climático.

El llamado carbono azul es el carbono capturado por los océanos del mundo y los ecosistemas costeros, siendo distinto del carbono verde que es aquel almacenado por los bosques y sus suelos. El carbono capturado por los organismos que viven en los océanos se almacena en forma de biomasa y sedimentos, principalmente en los manglares, marismas de marea y praderas de fanerógamas marinas, estos pueden secuestrar de 3 a 5 veces más CO_2 que los bosques tropicales y mantenerlo depositado miles de años sin que vuelva a la atmósfera, por lo que representan sumideros de carbono extremadamente eficientes y eficaces, bautizados como Sumideros de Carbono Azul. Por tanto su conservación y protección son de vital importancia, ya que su degradación puede convertirlos en fuentes de emisiones de carbono.

Andalucía cuenta con una gran extensión de marismas de marea y praderas de fanerógamas marinas en sus costas mediterránea y atlántica. La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía es socio coordinador del proyecto LIFE 14 CCM/ES/000957 BLUE NATURA ANDALUCÍA, que tiene como objetivos la caracterización y cartografía de los citados hábitats, el cálculo de los stocks y flujos de carbono en los mismos y la creación de instrumentos (estándar y proyectos de compensación) que permitan la inclusión de proyectos de conservación/restauración de marismas de marea y praderas de fanerógamas marinas en el mercado voluntario de carbono.

De esta forma, una de las acciones contempladas en el citado proyecto LIFE es la Acción C4: "Redacción de un estándar andaluz de certificación para proyectos de conservación de praderas de fanerógamas marinas y marismas de marea".

Este estándar andaluz de certificación de carbono azul para proyectos de conservación/restauración de praderas de fanerógamas marinas y marismas de marea, establecerá los requisitos, criterios y metodología

FERNANDO ORTEGA ALEGRE		18/09/2019	PÁGINA 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwE9x2524PDCzfON0PPHrFx3Vm5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

para su aplicación a los citados proyectos, cuyo fin es fomentar la fijación de carbono en estos ecosistemas, y de esta manera, contribuir a la mitigación del cambio climático y habilitar una vía para la compensación de emisiones.

El mencionado estándar servirá para asegurar que los citados proyectos de secuestro de carbono siguen los requisitos exigidos para la certificación de este tipo de proyectos en un régimen de transparencia. El estándar se utilizará para la certificación de las Unidades de Absorción (UDAs) generadas a través de los proyectos de compensación de emisiones contemplados en el artículo 37 de la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía. Cada Unidad de Absorción es la cantidad de CO_2 absorbida certificada a través de un proyecto de compensación, equivalente a una tonelada de dióxido de carbono.

2. OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO

El objeto del presente pliego es establecer las prescripciones técnicas que han de regir la ejecución del presente contrato de servicio.

3. CONTENIDO DE LOS TRABAJOS

El estándar debe incluir al menos los bloques de contenidos que se detallan a continuación, y que estarán regidos por las normas ISO 14064-2:2012[1], ISO 14064-3:2012[2] e ISO 14065:2015[3]. Deberá establecer el conjunto de requisitos, procedimientos, metodologías de cálculo para la cuantificación del carbono fijado y normas aplicables a un proyecto de conservación/restauración de praderas de fanerógamas o marismas de marea para el mismo pueda ser considerado como un proyecto de fijación de CO_2 y permita la certificación con garantía de los correspondientes créditos de carbono.

La elaboración del estándar de carbono forma parte de los trabajos desarrollados por la Consejería en el marco del proyecto LIFE 14 CCM/ES/000957 BLUE NATURA ANDALUCÍA, y en su redacción deberán tenerse en cuenta otros contenidos generados por otras acciones del propio proyecto LIFE, especialmente los resultados de la cuantificación de stocks y flujos de carbono en praderas de fanerógamas y marisma mareales, la cartografía que incorpora estos datos sobre este tipo de espacios de la costa andaluza, los estudios de viabilidad de este tipo de proyectos en mercados de compensación u otros estudios que se puedan generar durante la ejecución del trabajo.

---

1 ISO 14064-2:2012: Gases de efecto invernadero. Parte 2: Especificación con orientación, a nivel de proyecto, para la cuantificación, el seguimiento y el informe de la reducción de emisiones o el aumento en las remociones de gases de efecto invernadero.

2 ISO 14064-3:2012: Gases de Efecto Invernadero. Especificaciones y orientaciones para la validación y la verificación de declaraciones de gases de efecto invernadero

3 ISO 14065:2015: Gases de efecto invernadero. Requisitos para los organismos que realizan la validación y la verificación de gases de efecto invernadero, para su uso en acreditación u otras formas de reconocimiento.

FERNANDO ORTEGA ALEGRE		18/09/2019	PÁGINA 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwE9x2524PDCzfON0PPHrFx3Vm5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

El estándar seguirá las directrices del Suplemento de Humedales de 2013 a las Directrices del IPCC 2006 y los documentos del Verified Carbon Standard (VCS) relacionados con marismas mareales y praderas de fanerógamas, con especial atención a los apartados donde se definen los criterios de elegibilidad de los proyectos de compensación y en la definición de las metodologías de cálculo de las emisiones y absorciones de CO_2 generadas con el desarrollo de los proyectos.

De forma general en la elaboración del estándar se realizará un análisis específico sobre la capacidad de transferencia y replicabilidad de la aplicación de los resultados del trabajo a distintos territorios de la UE.

Particularmente en los casos que proceda, se elaborarán requisitos o criterios propios para el desarrollo de los proyectos en territorio andaluz, estudiando que estas particularidades puedan ser extendidas también, como los requisitos generales del estándar, a otros territorios de análogas condiciones en la UE.

Todos los documentos generados deberán estar redactados en castellano y en inglés.

Los trabajos a realizar se organizan en los siguientes bloques:

Bloque 1. Estado del arte.

En el presente bloque se realizará un análisis de los diferentes estándares internacionales desarrollados en el mercado voluntario de carbono y su potencial aplicación al objeto del presente contrato.

Bloque 2. Aspectos Generales del Estándar.
Dentro de este bloque se desarrollarán al menos los siguientes contenidos:

- Conceptos previos: objetivo, estructura, aplicación, glosario, etc.
- Alcance del estándar: gases, actividades, actores.
- Requisitos para la certificación, verificación y auditoría.
- Principios y requisitos generales del estándar: se definirán los principios del estándar y los requisitos para comprobar el cumplimiento de dichos principios. Estos principios aportan la base y deberán guiar la aplicación del estándar.

Bloque 3. Requisitos de los Proyectos.
Dentro de este bloque se desarrollarán al menos los siguientes contenidos:

FERNANDO ORTEGA ALEGRE		18/09/2019	PÁGINA 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwE9x2524PDCzfON0PPHrFx3Vm5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Información básica de los proyectos: se indicará la información mínima a aportar para la consideración de un proyecto dentro del estándar y se elaborarán plantillas para los distintos documentos de proyecto: descripción, área, mapa, límite temporal del proyecto, estimaciones de absorciones y todos los aspectos generales contemplados en las normas y documentos de referencia.
- En la definición de los proyectos se utilizará la cartografía generada en el marco del propio proyecto LIFE 14 CCM/ES/000957 BLUE NATURA ANDALUCÍA.
- Requisitos de los proyectos: se definirán los requisitos a cumplir por los proyectos y criterios de evaluación del cumplimiento de los mismos. Se considerarán al menos los requisitos de:

  - ✔ Elegibilidad, que se aplicará a las actividades y las áreas de proyecto. Incluyendo la metodología y las herramientas utilizadas para valorarla.
  - ✔ Temporalidad, en relación con el límite temporal y el ciclo de vida útil de los proyectos.
  - ✔ Adicionalidad. Demostración de la adicionalidad, incluyendo la herramienta y metodología utilizada para ello.
  - ✔ Aseguramiento de la permanencia. Metodología para el cálculo de la sostenibilidad a largo plazo y límites de riesgo o acciones compensatorias (fondo de garantía).
  - ✔ Cuantificación de la capacidad de carbono, en coherencia con la metodología establecida en el Bloque 3.
  - ✔ Gestión sostenible, en relación con la planificación del área objetivo del trabajo, la prevención de mortandades o la adecuación a la legislación en materia de prevención de riesgos laborales.
  - ✔ Establecimiento de criterios de selección y valoración que contemplen, además de la capacidad de sumidero, aspectos relacionados con otros beneficios ecosistémicos, desde un punto de vista ambiental, social y económico.
  - ✔ Seguimiento de los proyectos, en relación con la monitorización de los mismos y los trabajos de campo para toma de muestras.

Bloque 4. Metodología de cálculo.

Dentro de este bloque se desarrollarán al menos los siguientes contenidos:

- Se desarrollarán las metodologías de cálculo para la cuantificación del carbono secuestrado para determinar la línea base del proyecto, los cálculos de adicionalidad, las estimaciones de absorciones y monitorización y la verificación y certificación de UDAs. Los contenidos se realizarán tomando como referencia el Verified Carbon Standard (VCS) para marismas mareales y praderas de fanerógamas marinas, las directrices del Suplemento de Humedales de 2013 a las Directrices del IPCC 2006 y los resultados obtenidos en el proyecto LIFE 14 CCM/ES/000957 BLUE NATURA ANDALUCÍA y estarán basados en el mejor conocimiento científico disponible.

FERNANDO ORTEGA ALEGRE		18/09/2019	PÁGINA 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwE9x2524PDCzfON0PPHrFx3Vm5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Los datos de stocks y flujos de carbono en praderas de fanerógamas marinas y marismas de marea son los obtenidos en el proyecto LIFE 14 CCM/ES/000957 BLUE NATURA ANDALUCÍA. Se trabajará en identificar las curvas de crecimiento para los distintos tipos de proyectos, especificando las condiciones de uso para cada una de ellas.
- En el desarrollo de las metodologías se tendrá en cuenta la afección del propio cambio climático en los parámetro de calculo del carbono secuestrado (efectos de los cambio en el nivel del mar, cambios en la distribución de lluvias/sequía, etc.)
- Se elaborarán las herramientas de cálculo necesarias para la aplicación de las metodologías de cálculo de las UDAs. Todas las herramientas de cálculo se elaborarán en formato de hoja de cálculo de software libre.

Bloque 5. Procedimiento de aplicación del Estándar.

Se desarrollarán, al menos, los siguientes procedimientos:

- ✔ Procedimiento administrativo del estándar.
- ✔ Procedimiento de preverificación de un proyecto.
- ✔ Procedimiento de verificación de un proyecto.
- ✔ Procedimiento de seguimiento de proyectos.
- ✔ Procedimiento de validación de UDAs.
- ✔ Procedimiento de certificación.
- ✔ Procedimiento de exclusión de un proyecto.
- ✔ Procedimiento de gestión del fondo de reserva.

Asimismo, se establecerán los requisitos de las entidades de verificación y validación y criterios de evaluación del cumplimiento.

Bloque 6. Contenidos adicionales.

Como contenidos adicionales al estándar se consideran los siguientes:

- Análisis de replicabilidad y capacidad de transferencia de los resultados a otros territorios de la UE, de manera que los capítulos señalados anteriormente podrán ser modificados y/o ampliados con el objeto de asegurar que el estándar cumpla los requisitos para validar la certificación de carbono con esta tipología de proyectos de conservación en otros mercados nacionales o internacional.

- Análisis sobre la posibilidad de que pueda establecerse un proceso de normalización y certificación bajo el estándar definido, para los proyectos en Andalucía y su ampliación a otras zonas de la UE. Comparativa de adaptación sobre los ya existentes. Para ello la documentación entregada debe

FERNANDO ORTEGA ALEGRE		18/09/2019	PÁGINA 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwE9x2524PDCzfON0PPHrFx3Vm5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

mantener las condiciones y formulación necesarias para que sea validada por la entidad de Normalización que se estime conveniente.

Bloque 7. Documentos anexos.

Como contenidos anexo al estándar se consideran los siguientes:

- Inclusión de listas de chequeo para verificación rápida de cumplimiento de aspectos del proyecto y herramientas de control para la aplicación del estándar en los posibles proyectos de compensación elegidos.
- Documentación necesaria para formación sobre aplicación del estándar a empresas colaboradoras y administraciones o gobiernos implicados.

Bloque 8: Consultas con especialistas de reconocido prestigio en Blue Carbon y proyectos de compensación.

- Se realizarán consultas al menos a dos especialistas de reconocido prestigio para recabar su opinión sobre los diferentes documentos generados.
- Se emitirá un informe que contenga las opiniones vertidas al respecto por los especialistas consultados. Dicho informe deberá identificar a los citados especialistas.

4. ENTREGABLES

Como resultado de los trabajos descritos en el apartado anterior se recibirán los siguientes entregables, todos ellos redactados en castellano y en inglés:

1. Programa de trabajo con cronograma de cumplimiento de cada tarea programada.
2. Informe de análisis de los diferentes estándares internacionales existentes y su potencial aplicación al objeto del presente contrato.
3. Estándar para la certificación de créditos de carbono a través del desarrollo de proyectos de conservación/restauración de praderas de fanerógamas marinas y marismas de marea.
4. Plantillas para la elaboración de los documentos de proyecto.
5. Herramientas para el cálculo de las Unidades de Absorción (UDAs) en aplicación de las metodologías recogidas en el estándar: línea de base, estimación de absorciones y seguimiento. Las herramientas se entregarán en formato de hoja de cálculo de software libre.
6. Análisis de replicabilidad y capacidad de transferencia de los resultados a otros territorios de la UE
7. Análisis sobre la posibilidad de que pueda establecerse un proceso de normalización y certificación bajo el estándar definido para los proyectos en Andalucía y su ampliación a otras zonas de la UE.

FERNANDO ORTEGA ALEGRE		18/09/2019	PÁGINA 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwE9x2524PDCzfON0PPHrFx3Vm5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

8. Informes de los especialistas de reconocido prestigio.

5. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Con objeto de comprobar el correcto desarrollo del presente servicio el órgano de contratación designará una persona responsable del contrato. Como responsable del contrato, asumirá la dirección y control de los trabajos y actuará como principal interlocutor con la empresa adjudicataria. Sus obligaciones serán:

- Dirigir, supervisar y coordinar la realización y desarrollo de los trabajos.
- Aprobar el programa de trabajo.
- Velar por el nivel de calidad de los trabajos.
- Coordinar las entrevistas entre la empresa adjudicataria y las personas responsables del proyecto LIFE 14 CCM/ES/000957 BLUE NATURA ANDALUCÍA.

6. REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La empresa adjudicataria designará una persona representante de la misma y deberá comunicarlo a la responsable del contrato designada por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, que se menciona en el apartado anterior.

7. PUBLICIDAD E INFORMACIÓN

La empresa adjudicataria, en lo referente a los materiales generados, queda sujeta a las normas en materia de comunicación, información y publicidad de las actuaciones cofinanciadas con fondos europeos. Especialmente se hará constar la participación de la Unión Europea a través del Programa LIFE incorporando el logotipo del citado programa, tal y como establece el Reglamento (UE) N.º 1293/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 relativo al establecimiento de un Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE) y por el que se deroga el Reglamento (CE) N.º 614/2007.

Asimismo, todos los documentos, publicidad, productos generados y resultados de los trabajos objeto del contrato, deberán contener los logotipos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y se ajustarán en su diseño y presentación al manual de identidad corporativa de la Junta de Andalucía.

Para la información que se ofrezca por medios electrónicos también será de aplicación todo lo anterior.

El Jefe del Servicio

FERNANDO ORTEGA ALEGRE		18/09/2019	PÁGINA 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwE9x2524PDCzfON0PPHrFx3Vm5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	